



VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud refiere a la necesidad de extender la validez de cursadas al alumno Leandro A. FORTETE, según obra en el Anexo de la presente Resolución.

Que, el alumno fundamenta su solicitud.

Que, la Secretaría Académica propone se otorgue al alumno Leandro A. FORTETE la extensión solicitada hasta la finalización del llamado Septiembre 2020, según obra en el Anexo I de la presente resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar al alumno Leandro A. FORTETE (LU 247115) la extensión de validez de cursada conforme obra en el Anexo I de la presente Resolución, hasta la finalización del llamado Septiembre 2020.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad-Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-